



BOLETÍN DE PRENSA

LA JUNTA MONETARIA ADOPTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA AFRONTAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Junta Monetaria, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad, en coordinación con las acciones que está adoptando el Organismo Ejecutivo, a fin de mitigar las amenazas y los efectos económicos adversos que enfrenta el país como consecuencia de la propagación a nivel mundial del COVID-19 y la presencia del mismo en el territorio nacional, decidió implementar medidas extraordinarias de política monetaria y crediticia.

Para el efecto, este cuerpo colegiado con base en el análisis de la coyuntura económica externa e interna, fuertemente impactada por el COVID-19, y ante la desaceleración prevista en el crecimiento de la economía mundial y nacional decidió disminuir en 50 puntos básicos la tasa de interés líder de política monetaria, de 2.75% a 2.25%, con lo que busca coadyuvar a contener en el corto plazo la desaceleración de la actividad económica, del empleo y aminorar el costo del crédito.

Adicionalmente, la Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos, decidió flexibilizar temporalmente varias disposiciones contenidas en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, con el propósito de mitigar los efectos que el COVID-19 pueda provocar en los deudores del sistema bancario que se vean afectados por la emergencia, de manera que puedan cumplir con sus obligaciones crediticias.

Como complemento a las disposiciones señaladas, el Banco de Guatemala mantiene las facilidades crediticias que ofrece para el suministro de liquidez, así como aquellas que brinda en su papel de prestamista de última instancia al sistema bancario.

La Junta Monetaria estima que estas disposiciones coadyuvarán a mitigar el impacto en los hogares y en las empresas. Asimismo, reafirma su compromiso de continuar dando estrecho seguimiento a la evolución de la coyuntura económica y financiera mundial y sus implicaciones en la economía nacional para que, en caso de ser necesario, adopte las medidas adicionales que correspondan.

Guatemala, 19 de marzo de 2020